



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502292
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Comunicación, Centro Universitario EUSA
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda aportar datos concretos a partir de la implantación de la versión 5 del SGC del número de encuestas realizadas y respondidas en cada curso evaluado y para cada colectivo implicado en el título.

Justificación: Se facilita copia de los resultados desagregados de las encuestas de satisfacción global de los diversos estamentos implicados (PDI, PAS, alumnado), de modo detallado (universo, respuestas, media). Se estima que la acción de mejora solventa la recomendación de referencia que se formuló.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se deben aportar datos sobre la satisfacción de los empleadores en relación con la calidad de la formación.

Justificación: Se facilita copia de los resultados de los indicadores del SGC5 de USE relativos a la evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción de la formación recibida, con valores de porcentajes y promedios, correspondientes a 2015/2016 y 2016/2017. Para el primer caso, no figura (NP) y para el segundo es de 4.13. Se estima que la acción de mejora solventa la recomendación de referencia que se formuló.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe aportar información sobre la tasa de inserción profesional de los egresados.

Justificación: Se indica la existencia de indicadores que facilita el Laboratorio Ocupacional de USE, que sigue trabajando en la mejora y depuración del sistema, según se reconoce. Pero no se aporta en este apartado la evidencia de los indicadores 6.1 y 6.2. de referencia (tasa inserción profesional de los egresados). Tampoco se logra encontrar este dato desglosado en el portal, en el que solo figura una referencia promocional genérica sobre el porcentaje de egresados con empleo (9 de cada 10). En caso de que estuvieran colgados son de difícil acceso.

No obstante, se da por resuelta la recomendación ya que la información figura en la evidencia aportada en la Recomendación 5 (<https://logros.us.es/descargas/ficherosPlanesMejoraV4/983201903041353.pdf>)

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda revisar la adecuación de las guías docentes al plan de estudios de la Memoria Verificada respecto de los contenidos desarrollados, metodologías docentes y sistemas de evaluación, modificando aquellos aspectos que no cumplen con la presencialidad del grado, eliminando cualquier actividad docente o sistema de evaluación no presencial.

Justificación: Se aporta documentación que evidencia el histórico de las gestiones encaminadas a resolver la falta de adecuación de las guías docentes al plan de estudios de la Memoria Verificada (contenidos, metodologías y evaluación). Este plan de actuación carece del refrendo de las guías modificadas, que no se adjuntan, ni se aporta enlace para su fácil localización y contraste.

Las fichas correspondientes a cada asignatura pueden consultarse en abierto en el portal de EUSA, con detalle de las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se han consultado algunas de forma aleatoria en diferentes cursos y semestres para comprobar si reunían esos contenidos.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 10: Se deben aclarar los criterios establecidos en la Facultad de Comunicación para la organización y distribución de la docencia, así como la adecuación del perfil del profesorado en aquellas que son compartidas por varios docentes.

Justificación: Se aporta como evidencia el detalle de los criterios recogidos en la normativa sobre la dedicación académica para el profesorado (BOUS, mayo 2018) para el curso 2018/2019. La aplicación práctica de los mismos figura en la Justificación adjunta.

Pese a la aclaración, no se indica en concreto cómo el coordinador del grado valora y estima en cada caso la adecuación del profesorado a cada materia.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 11: Se debe establecer una ratio en el Grado para la tutorización de estudiantes en prácticas.

Justificación: Se aportan evidencias específicas sobre la normativa aplicable para establecer la ratio profesor/alumno, así como la relación oficial de adjudicación con el detalle de los alumnos, el PDI y las respectivas titulaciones. Se valora y estima la acción de mejora como adecuada, se encuentra finalizada y se constata la resolución que planteaba la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Se recomienda al centro EUSA aportar datos e información relativa a los servicios de orientación académica y profesional.

Justificación: Aun cuando toda iniciativa es perfectible, las evidencias (enlaces) que se suministran muestran que existe información relativa a la orientación académica y profesional a disposición del alumnado del centro. Se estima suficiente en la medida que cumple unos mínimos, aunque convendría ampliar los contenidos de los diversos epígrafes. Se valora adecuada la acción de mejora para resolver la recomendación formulada.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 15: 0

Justificación: Se aportan evidencias del esfuerzo desde diversas instancias emitiendo notificaciones de recordatorio de plazos de publicación de proyectos docentes y de la obligación de cumplirlos. Se valora positiva su consecución.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 21: 0

Justificación: Se aportan evidencias de las gestiones realizadas y de la aprobación del cambio de nomenclatura de la asignatura de referencia. Se aporta una exhaustiva justificación de la conveniencia de la propuesta. Se estima resuelta la recomendación y se valora positiva su consecución.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 16: 0

Justificación: Se aportan evidencias del esfuerzo desde diversas instancias para incentivar la implicación del profesorado en proyectos de innovación docente. Se aportan datos objetivos que confirman la bondad de la iniciativa y las acciones emprendidas. Se valora de forma positiva su consecución.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 20: 0

Justificación: Se aportan evidencias del esfuerzo desde diversas instancias que muestran el diseño de una campaña informativa sobre los mecanismos para formular quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones. Se estima resuelta la recomendación y se valora positiva su consecución.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda, en el centro adscrito EUSA, publicar los planes de mejora y su evaluación.

Justificación: La Junta de centro, tras estudiar aquellos aspectos del plan de mejora que puedan ser de interés para su consulta, ha publicado en la web los siguientes puntos: plan de estudios, criterios de admisión, becas o salidas laborales. También se recoge IPD sobre la satisfacción de los alumnos con el título y el enlace al SGCT de la Universidad de Sevilla. Pero no se localiza en la web un enlace directo a la publicación de los planes de mejora. Tampoco se facilita esa evidencia.

Acción de Mejora 1: Revisión del plan de mejora y publicación en web del centro adscrito de información de interés para los GI.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda, en el centro adscrito, Incluir información sobre los indicadores y resultados obtenidos en el Grado.

Justificación: Se alega que en los informes de seguimiento se incluye la información sobre los indicadores y resultados obtenidos en el Grado. El enlace directo a los datos remite a un portal restringido, por lo que no es posible acceder. Los informes de seguimiento no aparecen alojados en la web de EUSA, ni tampoco se ha logrado localizarlos. En caso de que estuvieran colgados son de difícil acceso.

Acción de Mejora 1: Incorporar la información relativa a los resultados del Grado en el centro adscrito según los indicadores contenidos en Logros.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda establecer acciones destinadas a fomentar la participación de los distintos colectivos relacionados con el programa formativo a fin de obtener datos fiables sobre la satisfacción existente con el mismo.

Justificación: Acción de mejora 1. Se aporta evidencia de correo para estimular la participación de los estamentos implicados (alumnado, PDI, PAS) en las encuestas de satisfacción. Se facilitan datos, así mismo, de los diversos grados de respuesta, índices bajos que se estiman poco representativos. No obstante, no se aportan pruebas de que la participación realmente se haya incrementado pese al llamamiento. El enlace al SGCI de la US no funciona.

Acción de mejora 2. Se incluye evidencia de la constancia de representación del alumnado en las diferentes titulaciones de EUSA. En la justificación se indica el proceso y grado de relación con los representantes del alumnado por parte de FCOM. En su enlace a las Comisiones Estatuarias aparecen los nombres de los diversos alumnos/as que las integran y figuran los recogidos en la evidencia (<https://fcom.us.es/conoce-fcom/institucional>). Convendría que se colgara en la web de EUSA esta información.

Acción de Mejora 1: Realización de campañas por correo electrónico para fomentar la participación de los GI en las encuestas de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Incorporar a los alumnos a las distintas comisiones de calidad existentes en el centro.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda limitar el número de estudiantes en las asignaturas optativas.

Justificación: Acción de mejora 1. No se aportan evidencias que prueben que se haya limitado el número de estudiantes en las asignaturas optativas que se ofertan.

En el apartado de Justificación se explica la problemática y la dinámica interna para tratar de solventar el riesgo de una elevada ratio alumno/profesor. Pero no las medidas no parecen ir más allá del esfuerzo y la buena voluntad de las partes, conscientes del desajuste, tanto de alumnado/profesor en las aulas como de sobrecarga crediticia del PDI.

Acción de mejora 2. Aunque la mejora se considera adecuada y se ha dado por finalizada la evidencia que se aporta (fichero .xls con el detalle de las asignaturas y la evolución del alumnado por grupo) no confirma un equilibrio entre las materias, algunas de las cuales superan el centenar de alumnos frente a otras con apenas dos decenas. Es cierto que en algún caso se ha reducido el volumen, pero a grandes rasgos las cifras son similares en el histórico, que no experimenta grandes cambios.

Acción de Mejora 1: El Decanato de la Facultad de Comunicación establece un número máximo de plazas en cada optativa del Grado de Comunicación Audiovisual desde la Secretaría del Centro. En el Centro Universitario EUSA se limita a 30 plazas las asignaturas optativas que hacen uso de laboratorio de informática. En el resto de asignaturas no es necesario limitar el número de estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Revisión de asignaturas optativas para hacerlas más atractivas a los estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda desarrollar medidas específicas para paliar el déficit de profesorado en la Facultad de Comunicación y garantizar lo establecido en la Memoria Verificada del título.

Justificación: Se valora como adecuada la propuesta de mejora, así como la articulación de las gestiones emprendidas a diferentes niveles por diversos estamentos para tratar de paliar el déficit de PDI para garantizar lo contemplado en la Memoria Verificada del título. La parálisis derivada de la legislación aprobada durante la crisis económica española de la última década es indiscutible, pero por sí no justifica una posible ausencia de PDI cualificado para encargarse de impartir las clases a las que el centro se obliga.

De la documentación adjunta, se aprecia que el desdoble de grupos para mejorar la ratio alumno/profesor genera (o incrementa) la necesidad de contratar PDI. Es una medida que influye de modo directo en la problemática que desea resolverse.

No se aportan evidencias inequívocas de que las medidas e iniciativas adoptadas hayan resuelto la falta de PDI.

Acción de Mejora 1: Analizar las circunstancias que plantean la existencia de un déficit de profesorado en la Facultad de Comunicación y las dificultades para garantizar lo establecido en la Memoria de Verificación del título. Para ello, se han desarrollado las siguientes medidas específicas: 1) Reuniones entre la decana y los directores de los Departamentos con docencia específica en el centro para reflexionar sobre este punto concreto de la Memoria de Verificación. 2) Remisión de carta firmada por la decana de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla y los directores de los Departamentos de Periodismo I, Periodismo II y Comunicación Audiovisual y Publicidad al Rector de la Universidad de Sevilla trasladando las consideraciones hechas por la comisión evaluadora en relación a la necesidad de paliar el déficit de la plantilla docente. 3) Remisión de carta firmada por la decana de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla y los directores de los Departamentos de Periodismo I, Periodismo II y Comunicación Audiovisual y Publicidad al Consejero de Economía de la Junta de Andalucía, Antonio Ramírez Arellano, haciendo llegar una reflexión sobre el impacto directo del Real Decreto 14/2012 en impartición de títulos universitarios. 4) Solicitud de plazas por parte de los

Departamentos que permitan recuperar el número de profesores establecido en la memoria de verificación a través de la petición de desdobles de grupos. No obstante las decisiones de contratación de profesorado dependen directamente de lo diseñado por la política de la Universidad de Sevilla al respecto. Por ejemplo, en la memoria introductoria del presupuesto de 2017 (se incluye enlace en las observaciones) se vuelve a indicar, como en los de años anteriores, que "las Universidades se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", lo que marca restricciones para nuevas contrataciones y limita la tasa de reposición.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Se recomienda equilibrar la dimensión teórica y práctica en el conjunto de las asignaturas, atendiendo a lo estipulado en la Memoria Verificada del título.

Justificación: Como justificación de la resolución de la recomendación se aporta el plan de revisión de los programas docentes, donde se detallan las diferentes fases y fechas de realización. Se valora como positivo que en las programaciones del centro adscrito se hayan eliminado las anteriores divisiones de créditos teóricos y prácticos para hacerlas coincidir con los programas de la Facultad de Comunicación.

No obstante, no se aporta un detalle de cuáles han sido las modificaciones concretas realizadas en cada caso para alcanzar el equilibrio de la dimensión teórica y práctica atendiendo la Memoria Verificada. Tampoco figura una explicación o una justificación de las decisiones tomadas.

Acción de Mejora 1: Equilibrar la dimensión teórica y práctica en el conjunto de las asignaturas, atendiendo a lo estipulado en la Memoria de Verificación del título. En las programaciones del centro adscrito se han eliminado las anteriores divisiones de créditos teóricos y prácticos para hacerlas coincidir con los programas de la Facultad de Comunicación (<https://www.eusa.es/grados-universitarios/audiovisual/#primer-curso>)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda revisar, y en su caso, agrupar y equilibrar el número de competencias específicas entre las distintas asignaturas, no sobrepasando las 35 o 40 en el conjunto del título.

Justificación: No se aportan evidencias que demuestren que se haya acometido la recomendación orientada a revisar y, en su caso, agrupar y equilibrar el número de competencias específicas entre las distintas asignaturas.

Se alega que atender esta recomendación supondría extinguir el actual plan de estudios.

Acción de Mejora 1: Revisar, y en su caso, agrupar y equilibrar, el número de competencias específicas entre las distintas asignaturas, no sobrepasando las 35 o 40 en el conjunto del título. El Centro Universitario EUSA se coordina en este aspecto gracias a la Comisión Intercentros y ha adaptado las competencias generales y específicas de todas las programaciones de sus asignaturas. Puede consultarse el manual de competencias disponible en la URL <http://www.eusa.es/wp-content/uploads/2016/11/eusa-manual-de-competencias-2016-interactivo.pdf>

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 17: 0

Justificación: La iniciativa se estima adecuada, justificada y está en proceso de resolución. Se han dado unos pasos iniciales que necesitan de continuidad para alcanzar la cumplida satisfacción de los objetivos propuestos en la recomendación: encuestas de satisfacción que tengan una calidad demostrable para implantar mejoras en los programas de movilidad (SICUE y Erasmus), para los estudiantes en otras universidades, así como para los estudiantes procedentes de otras universidades.

Acción de Mejora 1: Llevar a cabo encuestas de satisfacción que tengan una calidad demostrable para implantar mejoras en los programas de movilidad (SICUE y Erasmus), para los estudiantes en otras universidades, así como para los estudiantes procedentes de otras universidades.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 22: 0

Justificación: La resolución de la recomendación se encuentra en un estadio apenas inicial. La justificación que se aporta parece aludir a un problema de coordinación académica que quizá pudiera resolverse de otro modo y en otras instancias. Puede que se prejuzgue como adecuada la posible solución, un cambio de nomenclatura o de enfoque de la materia. Hasta que no exista un informe con mayor información no parece que pueda resolverse el planteamiento de la cuestión y, en su caso, atender esta recomendación.

Acción de Mejora 1: Revisión del título/perspectiva de la asignatura actualmente denominada Medios de Comunicación y Sociedad del Conocimiento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 19: 0

Justificación: Se incluyen como evidencias la normativa y el documento a cumplimentar como documentos marco para la consecución de una recomendación que se valora relevante y que se estima positiva y conveniente. No obstante, no se aportan datos objetivables, ni informes que permitan corroborar que se ha realizado para mejorar el sistema existente para interponer y dar respuestas a quejas, sugerencias e incidencias del PAS.

Tampoco hay evidencias de que hayan mejorado -como se afirma- los procesos de detección de incidencias técnicas en las aulas de docencia y en las de informática a través de agilizar el procedimiento de gestión de quejas.

Acción de Mejora 1: Mejorar el sistema existente para interponer y dar respuestas a quejas, sugerencias e incidencias del PAS.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 18: 0

Justificación: Se incluyen como evidencias la normativa y el documento a cumplimentar como documentos marco para la consecución de una recomendación que se valora relevante y se estima positiva y conveniente. No obstante, no se aportan datos objetivables ni informes que permitan corroborar que se ha realizado el seguimiento de las empresas con las que el centro mantiene convenio con el fin de comprobar las actividades que realizan los estudiantes en sus medios e instituciones.

Acción de Mejora 1: Seguimiento de las empresas con las que se tiene convenio para comprobar las actividades que realizan los estudiantes en sus centros.

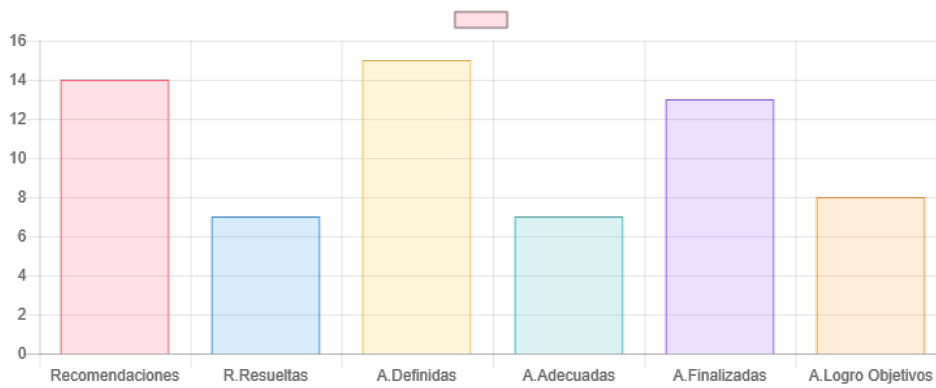
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	4	2	3	1	2	0	14
Recomendaciones Resueltas	0	3	1	2	1	0	0	7
Acciones Definidas	2	4	3	3	1	2	0	15
Acciones Adecuadas	2	4	2	3	1	1	0	13
Acciones Finalizadas	0	3	1	2	1	0	0	7

Acciones. Logro de Objetivos	0	3	2	2	1	0	0	8
-------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Sociales y Educación